PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

RESOLUCIÓN N° 1345
(17 DE JULIO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

El alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, elaboró estudios y documentos previos a través de los cuales se estableció la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo procesode selección contractual cuyo objeto es el: ***"MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR".***

Que, en cumplimiento de las etapas legales y reglamentarias del proceso de selección contractual que viene referenciado, el municipio de Santa Rosa publicó en SECOP II los documentos: Estudios Previos, Estudios del Sector e Invitación Pública correspondientes a la Mínima Cuantía MC N° 00-20 DE 2024, cuyo objeto es el: ***"MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR".***

Que, de conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usurario del Municipio de Santa Rosa en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecido para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió, dentro del plazo del proceso de selección, **TRES (03)** ofertas por parte de los proponentes que se relacionan a continuación:

PROPONENTE N° 1	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
NIT DEL PROPONENTE:	900.980.203-7
NOMBRE DEL REP. LEGAL:	MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO
N° DE CEDULA:	1.073.986.533
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	08 DE JULIO DE 2024, HORA: 08:42 PM
N° DE FOLIOS:	SIN FOLIAR
VALOR:	TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

RESOLUCIÓN N° 1345
(17 DE JULIO DE 2024)

	SETENTA Y UNO PESOS MCTE ($ 30.128.371,00)
POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A N°: 21-44-101445279

PROPONENTE N° 2	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	URBAN CONSTRUCTORES SAS
NIT DEL PROPONENTE:	901.840.215-9
NOMBRE DEL REP. LEGAL:	MARIA FERNANDA GARCIA CORREA
N° DE CEDULA:	1.048.436.852
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	09 DE JULIO DE 2024, HORA: 07:05 AM
N° DE FOLIOS:	SIN FOLIAR
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.282.500,00)
POLIZA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A N°: CRC-100018983

PROPONENTE N° 3	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
NIT DEL PROPONENTE:	900.237.555-9
NOMBRE DEL REP. LEGAL:	OSCAR JAVIER PARDO MORENO
N° DE CEDULA:	12.198.722
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	09 DE JULIO DE 2024, HORA: 09:14 PM
N° DE FOLIOS:	SIN FOLIAR
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 36.000.000,00)
POLIZA	NO APORTA

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el ítem 1.7 de la invitación pública, se procedió a verificar si la oferta habilitada

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

RESOLUCIÓN N° 1345
(17 DE JULIO DE 2024)

cumple con las condiciones de la invitación. En caso de que esta no cumpliera con las condiciones de la invitación, se procedería a declarar desierto el presente proceso.

Que la oferta evaluada corresponde a la del PROPONENTE N° 2, **URBAN CONSTRUCTORES S.A.S.**, persona jurídica representada legalmente por **MARIA FERNANDO GARCIA CORREA** persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852 y el segundo informe de evaluacion de ofertas concluyo las siguientes recomendaciones:

"(…) 5. RECOMENDACIÓN SOBRE ADJUDICACION

5.1 *Teniendo en cuenta la anterior evaluación se determina que el proponente* ***URBAN CONSTRUCTORES SAS****, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por* ***MARIA FERNANDA GARCIA CORREA****, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, experiencia, personal mínimo Requerido, capacidad residual y económicos exigidos en la invitación publica de este proceso.*

5.2 *Se recomienda al señor alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número MC N° 00-20 DE 2024, cuyo objeto es: "****MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR****", al proponente* ***URBAN CONSTRUCTORES SAS****, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por* ***MARIA FERNANDA GARCIA CORREA****, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, por haber acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la correspondiente invitación publica y NO superar su oferta económica el valor del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección contractual al ser la misma por un monto de* ***VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.282.500,00)".***

Que, de conformidad con la exposición anterior, este despacho acoge el informe de evaluación elaborado por el evaluador designado para el proceso de selección contractual que viene referenciado, así como la recomendación de adjudicar el contrato MC N° 00-20 DE 2024, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR**", al proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, por haber acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la correspondiente invitación publica y NO superar su oferta económica el valor del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección contractual al ser la misma por un monto de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($29.282.500,00).**

Que, por lo anterior,

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

RESOLUCIÓN N° 1345
(17 DE JULIO DE 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** al proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, el proceso de selección contractual MC N° 00-20 DE 2024, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR,** por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.282.500,00)**. de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora, **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza y deberá publicarse en el SECOP II.

Se expide en el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HARVIS BELLO ELLES
Alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Eduardo Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Revisó	Chavelis García	Profesional Universitario proceso Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			